



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS No.20001-31-10-001- 2018-00079-00

Demandante: MARIA DEL ROSARIO GARCIA

Demandado: JOSE HECTOR MAESTRE HERRERA

Marzo veinte (20) de dos mil diecinueve (2019)

Tal como lo solicita la demandante en escrito visto a folio 47 del proceso, requiérase al Jefe de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Municipal en esta ciudad, para que expliquen los motivos por los cuales no han hechos los descuentos respectivos al demandado ordenado mediante providencia de fecha 27 de febrero de 2013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Oficios No. 521

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario